



EXP-UNC: 56031/2017  
Córdoba, 14 NOV 2017

**Visto:**

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **MARIANA ECHAVARRIA** (Legajo N° 34.519), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado dos (2) hs. cátedra de Fundamentos de la Práctica (Código 229), por incompatibilidad horaria, y la solicitud presentada por la misma causante para faltar al desempeño de sus funciones como Preceptora (Cód. 227) por cargo de mayor jerarquía, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**


Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes, desde el 01/11/2017 y hasta el 31/12/2017 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- **SANDRA PATRICIA FERNANDEZ** (Leg. 51.522), en dos (2) hs. cátedra de Fundamentos de la Práctica (Código 229)
- **LAURA MAYORGA QUARÍN** (Leg. 51.327), en el cargo de Preceptora (Cód. 227), con extensión horaria doble.

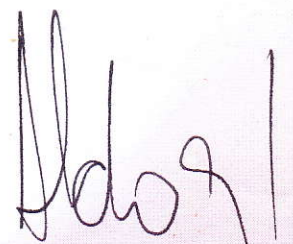
Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- Los agentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

  
M<sup>g</sup>. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



  
Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

554-17.-